



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

GOALBALL

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE

Ciudad: Pereira-Risaralda
Escenario: Coliseo Multipropósito

B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Se realizará el campeonato de **Goalball** en la **categoría abierta**, en género masculino y femenino, para deportistas con discapacidad visual.

C. EDAD MÍNIMA

La edad mínima de participación es de catorce (14) años cumplidos, al momento de la inscripción final de los para-atletas.

D. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los para-atletas afiliados a los clubes, ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, y cumplan los requisitos, que para el efecto determina el PLAN ESCALONADO DE INSCRIPCIONES de acuerdo a lo consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranaionales, Eje Cafetero 2023 -“Carlos Lleras Restrepo”.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

GOALBALL

Instructivo de Competencia

E. MÍNIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020. **ARTICULO 42°...**“En Deportes de conjunto de los VI Juegos Paranales, podrá realizarse la competencia con al menos cuatro (4) equipos, que representen a cuatro (4) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, siempre y cuando durante los procesos de clasificación se haya cumplido con lo establecido en el art. 37 de la presente carta.

Art. 37 Se realizarán en los VI Juegos Paranales, competencias oficiales en los deportes de conjunto cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

Art. 42 PARÁGRAFO: La realización de los campeonatos en deportes de conjunto no podrá exceder el número de ocho (8) equipos.

F. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS:

- ✓ **...2. Intención de participación de deportes y modalidades.** La intención de participación en deportes y modalidades, la realizarán los entes deportivos departamentales, el distrito capital y la Federación deportiva militar, ante la organización de los XXII Juegos Nacionales y **VI Paranales hasta el día 11 de noviembre del año 2021**, mediante el procedimiento que establezca la Dirección General de los Juegos.

Nota: El punto 2. Es tomado de manera literal de la carta deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Paranales, y hace referencia a la segunda etapa del plan escalonado de inscripciones, la cual debió haberse cumplido en noviembre del



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

GOALBALL

Instructivo de Competencia

año 2021, por los departamentos, Bogotá D.C y la Federación Deportiva Militar.

- ✓ **...3. Inscripción Numérica:** El Ente Deportivo Departamental, el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, inscribirán ante la Dirección de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y **VI Juegos Paranacionales, hasta el día 11 de Noviembre del año 2022**, con copia a las Federaciones Deportivas Nacionales respectivas el número de atletas proyectados para participar por deporte, modalidad y género; en función de los cupos máximos establecidos en los instructivos de competencia. En los departamentos en donde no exista Ente Deportivo Departamental, la inscripción se realizará a través de quien haga sus veces.

PARÁGRAFO: Las ligas deportivas que conforman la Federación Deportiva Militar deberán estar debidamente afiliadas a la federación de cada deporte, en el que tomarán parte en los Juegos, tanto en sus eventos clasificatorios, como durante la inscripción y desarrollo.

- ✓ **...4. Inscripción lista larga:** Es el proceso administrativo de inscripción con los datos de los para-atletas y oficiales preseleccionados por cada Ente Deportivo Departamental, del Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, para participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales, se llevará a cabo hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo del 2023, y para los **VI Juegos Paranacionales, hasta las 24 horas del jueves 01 de junio de 2023**, a través de la plataforma tecnológica habilitada por Ministerio del Deporte, para tal fin. Esta inscripción será de carácter obligatorio, para surtir el proceso de inscripción nominal.
- ✓ **...5. Inscripción nominal:** Se efectuará por parte de los Entes Deportivos Departamentales, del Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, ante la Dirección General de los XXII Juegos



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

GOALBALL

Instructivo de Competencia

*Deportivos Nacionales hasta las 24 horas del 11 de Septiembre de 2023 y **VI Juegos Paranales, hasta las 24 horas del 02 de Octubre de 2023.***

G. ELEGIBILIDAD DEL DEPORTISTA

Para ser elegibles, los para-atletas deberán cumplir los siguientes parámetros:

- ✓ **a.** Poseer el mínimo de discapacidad según lo establecido por los manuales internacionales de clasificación y acreditar dicha clasificación mediante una licencia, carné emitido por la Federación de Deportes de limitados visuales (FEDELIV), válido para los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”.
- ✓ **b.** Haber participado mínimo en dos (2) eventos clasificatorios avalados, y en cumplimiento con los criterios de clasificación según sea el caso.
- ✓ **c.** Podrán participar los para-atletas de aquellos clubes o ligas para personas con discapacidad visual, que cumplan los requisitos de afiliación y registro según lo establecido en los artículos N°48, N°49 y 50° de la Carta Deportiva Fundamental de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”.
- ✓ **d.** La Federación de Deportes de Limitados Visuales (FEDELIV), mediante resolución determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los eventos clasificatorios y criterios de selección.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

GOALBALL

Instructivo de Competencia

H. COMPETENCIAS CONVOCADAS.

- ✓ **Campeonato Nacional Masculino de Goalball.**
- ✓ **Campeonato Nacional Femenino de Goalball.**

I. CLASIFICACIONES EN COMPETENCIA.

- ✓ El Campeonato se realizará con deportistas clasificados como **B1, B2 y B3**, según el manual de clasificación internacional de la IBSA.

J. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el campeonato de **Goalball**, para deportistas con discapacidad visual, en el marco de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero 2023”, se disputaran:

ORO	PLATA	BRONCE
2	2	2

Parágrafo 1:

Las ceremonias de premiación de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero 2023”, se harán conforme a lo dispuesto en el Artículo N°73 de la carta deportiva fundamental de los Juegos.

Parágrafo 2:

Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los para-atletas deberán estar presentes y vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, distrito capital o Federación



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

GOALBALL

Instructivo de Competencia

Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga El Ministerio del Deporte para tal efecto.

K. CRITERIOS DE SELECCION

- ✓ Se podrán inscribir aquellos para-atletas que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad, marca mínima y participación en por los menos dos (2) eventos clasificatorios.
- ✓ No podrán inscribir más de una disciplina deportiva.
- ✓ Ningún para-atleta podrá cambiarse (subir o bajar) de clase deportiva sin la autorización del médico clasificador, el director del campeonato y el coordinador técnico de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023”.
- ✓ Los delegados serán los únicos responsables de reportar cualquier novedad que se llegase a presentar con relación a la inscripción de los para-atletas.
- ✓ En cualquier caso el para-atleta deberá tener registro con su club o liga a representar, **antes del 23 de diciembre de 2020.**
- ✓ Para participar en los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023”, cada para-atleta deberá participar por lo menos en dos (2) eventos clasificatorios.
- ✓ Previo concepto de la comisión técnica de la Federación, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos Paranales, habilitar como eventos clasificatorios, la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.
- ✓ El para-atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental, y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

GOALBALL

Instructivo de Competencia

acarrear las sanciones establecidas por la carta Fundamental y las del reglamento internacional vigente de la IBSA.

- ✓ La Federación de Deportes de limitados visuales (FEDELIV), mediante resolución determinará el listado de deportistas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los eventos clasificatorios y criterios de selección.
- ✓ Los equipos clasificados a los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, serán aquellos que terminen en los siete (7) primeros lugares del ranking Nacional.
- ✓ Se asignara máximo ocho (8) cupos de participación de la siguiente manera:

De acuerdo al Art. 51 de la carta deportiva fundamental,...“Los Paratletas participantes deberán cumplir las normas de clasificación establecidas en los instructivos de competencia. El departamento sede de cada deporte, modalidad y género obtendrá por derecho propio su clasificación en los deportes de conjunto, hecho que deberá quedar consignado en los instructivos de competencia de cada deporte ”...

Los demás cupos serán asignados, según el ranking definido en los eventos clasificatorios.

- ✓ Para participar en los eventos clasificatorios las ligas o clubes participantes deben tener el reconocimiento deportivo vigente, de lo contrario no se aceptará como válida la clasificación.
- ✓ Luego de la realización de los eventos clasificatorios programados, clasificarán a los VI Juegos Paranales, Eje Cafetero 2023; los siete (7) primeros equipos del ranking nacional.

L. EVENTOS CLASIFICATORIOS AVALADOS

Goalball: La Federación de Deportes de limitados visuales (FEDELIV), establece como eventos clasificatorios, los siguientes:



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-
"CARLOS LLERAS RESTREPO"

GOALBALL

Instructivo de Competencia

- Primer evento clasificatorio a VI Juegos Paranales, "Eje Cafetero 2023"- En el año 2022.
- Segundo evento clasificatorio a VI Juegos Paranales, "Eje Cafetero 2023"- En el primer semestre del año 2023.
- Tercer evento clasificatorio a VI Juegos Paranales, "Eje Cafetero 2023", - En el primer semestre del año 2023.

Art. 38 PARAGRAFO PRIMERO. *En todos los casos, la Dirección Técnica de los Juegos establecerá con cada Federación Deportiva Nacional o quien haga sus veces, la exigencia de un máximo de participación de hasta tres (3) eventos clasificatorios y mínimo dos (2) por cada deporte, modalidad o prueba convocada al programa de los Juegos.*

PARAGRAFO SEGUNDO. *En ningún caso podrán realizarse eventos Clasificatorios seis (6) meses antes a la fecha de inauguración de los Juegos.*

Nota: *Por razones de calendario, la Federación de Deportes de Limitados Visuales (FEDELIV), podrá solicitar por escrito ante la organización de los VI Juegos Paranales "Eje Cafetero, 2023" la inclusión, y aval de los eventos para el año 2023.*

La Dirección General de los Juegos, conjuntamente con la Federación de Deportes de limitados visuales (FEDELIV), establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

Para que un evento clasificatorio, sea avalado por la organización de los VI Juegos Paranales, "Eje Cafetero 2023", estas deberán contar con:

- Sistemas de clasificación funcional con personal avalado por la Federación de Deportes de Limitados Visuales (FEDELIV).
- Control al dopaje.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

GOALBALL

Instructivo de Competencia

- Evento aprobado en el calendario único de Federaciones.
- Sistema de resultados y listas de clasificados por evento.
- Ronda de todos contra todos por grupos: dos (2) grupos de cuatro (4) equipos, jugando una ronda de todos contra todos.
- Los equipos cabeza de serie serán los que ocupen el primer y segundo lugar, según los puntajes obtenidos en el ranking definido en los eventos clasificatorios. (Se puede cambiar el sistema de competencia, si quedan siete (7) equipos o menos).
- En caso de quedar definitivamente siete (7) equipos, se realizará una ronda de todos contra todos.

Al finalizar cada evento clasificatorio de **Goalball** (masculino y femenino), se otorgará una puntuación a cada equipo así:

9 puntos	Campeón del evento
7 puntos	Subcampeón
6 puntos	Tercer puesto
5 puntos	Cuarto puesto
4 puntos	Quinto puesto
3 puntos	Sexto puesto
2 puntos	Séptimo puesto
1 punto	Octavo puesto

Esta puntuación, será sumada al finalizar los tres (3) eventos clasificatorios, dando como equipos clasificados a los siete (7) primeros lugares.

Nota: Si al totalizar los puntos luego de haber finalizado los eventos clasificatorios se produjera un empate, la condición de desempate será de acuerdo a las especificaciones del reglamento Internacional IBSA.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

GOALBALL

Instructivo de Competencia

De acuerdo al Art. 51 de la carta deportiva fundamental...“El departamento sede de cada deporte, modalidad y género, obtendrá por derecho propio su clasificación en los deportes de conjunto, hecho que deberá quedar consignado en los instructivos de competencia de cada deporte”... Los demás cupos serán asignados, según el ranking definido en los eventos clasificatorios.

Parágrafo: En caso de que, dentro de los equipos clasificados, alguno no pueda asistir por cualquier factor, se otorgará el cupo a la región siguiente según el ranking definido en los eventos clasificatorios, esto con el objeto de no generar ventajas dentro de la competencia en el instante en que se reflejen solo siete equipos para la misma.

ARTÍCULO 60. *El Ministerio del Deporte, Las Federaciones Deportivas Nacionales o quien haga sus veces, publicarán en su página web y medios oficiales, los resultados de los eventos clasificatorios y/o marcas mínimas establecidas, a más tardar 15 días después de la terminación de estos eventos. Así mismo dichos resultados deberán ser remitidos a la Dirección Técnica de los Juegos para su publicación en el portal oficial de los Juegos.*

M. CUPOS POR DELEGACION

Los cupos de para-atletas solo serán asignados con base en los registros oficiales (memorias de resultados) de los eventos clasificatorios, presentados respectivamente por la Comisión Técnica de la Federación de Deportes de Limitados visuales FEDELIV y avalados por la Coordinación Técnica de los Juegos Paranales 2023.

Cada Entidad Territorial, Distrito capital y Federación Deportiva Militar, podrán inscribir la siguiente delegación:



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

GOALBALL

Instructivo de Competencia

DELEGADO	Un (1) cupo por género.
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) entrenador por género, un (1) guía por género.
PARA-ATLETAS	Hasta seis (6) jugadores en género masculino y seis (6) en género femenino.

Nota: Los cupos son asignados al Departamento no a un deportista a título individual.

La delegación en total no podrá exceder el 40% del total de para-atletas participantes y en cualquier caso será la dirección técnica de los VI Juegos Paranales, quien avale dicho número de cupos por delegación.

N. PROGRAMACIÓN

Reunión Técnica Informativa:

Se llevará a cabo el día y lugar establecido para ello por el Dirección Técnica de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero 2023”.

Programación de Competencias:

- ✓ El cronograma de competencias elaborado por la comisión técnica de la Federación de deportes de limitados Visuales (FEDELIV), se entregara en la reunión técnica informativa. Si existe variación del sistema de competencia, por existir menos de ocho (8) equipos en competencia, se dará a conocer por el director de campeonato de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”.
- ✓ Ronda de todos contra todos por grupos: 2 grupos de 4 equipos jugando una ronda de todos contra todos. Los equipos cabeza de serie serán los equipos que ocupen el primer y segundo lugar en el



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

GOALBALL

Instructivo de Competencia

ranking nacional luego de los eventos clasificatorios a juegos 2023. (Se puede cambiar el sistema de competencia, si quedan siete (7) equipos o menos).

- ✓ Pasaran a la siguiente ronda los dos primeros de cada grupo a una fase semifinal, quedando los cruces: **1A vs 2B y 2A vs 1B**, los ganadores disputaran la medalla de oro y los perdedores de dicha fase la medalla de bronce.
- ✓ En caso de quedar solo siete (7) equipos inscritos o en competencia, se jugará todos contra todos.
- ✓ Clasificando los cuatro primeros se realizarán los cruces de la siguiente forma: 1 vs 4 y 2 vs 3, los ganadores disputarán medalla de oro y los perdedores terceros y cuartos puestos respectivamente.
- ✓ Los aspectos no contemplados en este reglamento y los casos de tipo Técnico Deportivo, presentados previos a los VI Juegos Paranales, Eje Cafetero 2023; serán resueltos por la Federación de Limitados Visuales (FEDELIV) y la organización, si estos se presentan durante el desarrollo de los VI Juegos, serán asumidos por la Organización y la dirección del Campeonato.

Nota: En caso de una reclamación deberá ser presentada de manera escrita por el delegado y acompañada por un depósito equivalente al 25 % de un SMLV el cual será reintegrado al delegado si la reclamación es favorable, la misma se deberá presentar máximo una hora después de presentarse el hecho de la reclamación. Esta deberá ajustarse a las normas y reglamentos establecidos para el torneo.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

GOALBALL

Instructivo de Competencia

En caso de que la reclamación no sea favorable a la liga o región que la presentó, el director del campeonato deberá consignar el valor de esta a la cuenta de la Federación de Deportes de Limitados Visuales (FEDELIV).

Art. 95. DE LAS RECLAMACIONES... DE CARÁCTER TÉCNICO *Se debe presentar por el Delegado de cada deporte, ante el comité técnico del respectivo campeonato, máximo una (1) hora después de sucedido el hecho, de manera escrita y acompañada de una caución de seriedad, cuya suma corresponderá a la fijada en la reglamentación de la Federación Deportiva Nacional y/o Comité Paralímpico Colombiano para eventos de carácter nacional. La caución en dinero que se exige se devolverá al reclamante, si su protesta resultare justificada. En caso contrario, la caución pasará a la Federación Deportiva Nacional respectiva y/o Comité Paralímpico Colombiano.*

Ñ. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

Director de Campeonato: Será designado por la FEDERACIÓN, mediante resolución, con el fin que se apropie de la orientación, asesoría y montaje del campeonato en su deporte.

Coordinador de campeonato: En todos los deportes, y para cada campeonato que se realice se nombrará un coordinador de campeonato, designado por la Federación Deportiva Nacional o quién haga sus veces, seleccionado del personal técnico de la liga o clubes de la sede, quien es responsable del montaje, coordinación y desarrollo del respectivo campeonato.

Comité Técnico del Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

GOALBALL

Instructivo de Competencia

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá y el cual debe estar presente durante todo el desarrollo de los Juegos.
- ✓ Un miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación respectiva.
- ✓ Un delegado principal y un suplente de las Ligas participantes, escogido en la reunión informativa. En caso de ausencia del principal o impedimento por involucrarse la delegación representada por el principal, asumirá el suplente.

Autoridades de Juzgamiento: La organización de los **VI Juegos Deportivos Paranacionales, “Eje Cafetero 2023”**, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Coordinador de juzgamiento
Diez (10)	Jueces Nacionales
Diez (10)	Jueces Auxiliares locales

Autoridades de Clasificación

La Federación de Deportes de Limitados visuales (FEDELIV), en común acuerdo con la organización de los VI Juegos Paranacionales, garantizarán la designación de un equipo de clasificadores sólo para los casos en que se requiera una revisión, los cuales serán nombrados mediante resolución, quienes tendrán a su cargo la clasificación funcional de para-atletas en los eventos clasificatorios y en los Juegos Paranacionales, atendiendo lo dispuesto en los manuales internacionales del respectivo deporte.

El listado de los para-atletas clasificados, será entregado por La Federación, a la organización de los Juegos, treinta (30) días antes de la inscripción nominal de los para-atletas.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

GOALBALL

Instructivo de Competencia

O. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

- ✓ **De orden General**, por el Comité Organizador de los VI Juegos Paranales, Eje Cafetero 2023; según la Resolución 001505 del 25 de Noviembre del 2020.
- ✓ **De orden Técnico**, por el comité técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo con el reglamento de la Federación Internacional de la IBSA, vigente para el año 2023.

P. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de **Goalball**, de los **VI Juegos Paranales, Eje “Cafetero 2023”**, se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial de control al dopaje en Colombia. Según el *Título XVIII, Art. 109...Del control al Dopaje. De la carta deportiva fundamental de los juegos.*

Los análisis se realizarán en el laboratorio del Ministerio del Deporte y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los **VI Juegos Deportivos Paranales, “Eje Cafetero 2023”**, y de la Federación responsable del campeonato.

La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Comisión Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte, la Federación responsable del campeonato y la organización de los Juegos.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

GOALBALL
Instructivo de Competencia

Q. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y la Federación de Deportes de Limitados Visuales (FEDELIV). Normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de **Goalball**, en el marco de los **VI Juegos Deportivos Paranales “Eje Cafetero, 2023”**.

Bogotá, octubre de 2022.


MARÍA ISABEL URRUTÍA OCORÓ
Ministra del Deporte


EDWIN DAVID CABEZAS MONDRAGÓN
Director de Posicionamiento y Liderazgo


JOSÉ DOMINGO BERNAL
Presidente

Federación de Deportes de limitados visuales FEDELIV

Aprobó	Luis Carlos Buitrago Echeverri	Director Técnico Juegos Nacionales y Paranales	
Revisó	Juan Pablo Orozco Londoño	Coord. GIT Juegos y eventos deportivos	
Proyectó	Ángela María Holguín Arango	Área Técnica GIT Juegos y eventos deportivos	